

BOLETIN 49

13 de noviembre de 2013



CAPACITAN SOBRE EL REGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL A PERSONAL DEL IPEPAC Y DE PARTIDOS POLÍTICOS CON UN CURSO TALLER PROMOVIDO POR LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS PRESIDIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL, CARLOS F. PAVÓN DURÁN.

- **El objetivo es capacitar al personal a fin de estar preparados para el próximo proceso electoral ordinario.**

Con el objeto de dar a conocer los pormenores de la presentación de una queja o denuncia, su desahogo y resolución a fin de estar preparados para el próximo proceso electoral ordinario, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) organizó hoy un taller sobre el régimen sancionador electoral dirigido al personal del organismo y a diversos representantes de partidos políticos a quienes también se les invitó a participar del curso.

El Consejero Electoral, Carlos Fernando Pavón Durán, presidente de la Comisión de Denuncias y Quejas fue el encargado de la convocatoria en cumplimiento de su programa de trabajo del presente año; al dar la bienvenida a los asistentes al evento destacó la importancia de conocer el régimen sancionador electoral antes del inicio del proceso electoral, de ahí que la Comisión que preside haya determinado organizar el taller, primero en su tipo y ofreció dar impulso y continuidad a la capacitación y preparación constante del personal de la Institución.

El encargado de impartir el curso fue el secretario ejecutivo César Alejandro Góngora Méndez, quien apoyado en una serie de videos de

entrevistas a personalidades como José Woldenberg, ex presidente del Instituto Federal Electoral y Santiago Nieto Castillo, hoy candidato a consejero del IFE, consideró que no es poniendo mayores sanciones como se pueden inhibir las faltas que se puedan cometer, sino más bien con el fomento a la cultura del respeto a las leyes por parte de los ciudadanos y de los partidos políticos.

Reconoció que del año 2006 a la fecha, se han recibido más de 300 quejas y particularmente en los meses previos a la jornada electoral se incrementan considerablemente al recibir por lo menos una queja diaria lo que puede llegar a trastocar las actividades del Instituto, por lo que estimó necesario estar bien capacitados en la ley electoral, a fin de que las quejas se resuelvan con prontitud y apego a derecho.

En el curso se detallaron cada una de las etapas del régimen sancionador electoral, desde los sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, cuáles son las infracciones de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, de los observadores electorales, de los servidores públicos, de los notarios públicos, de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos, de las organizaciones sindicales, laborales o patronales y los ministros de culto.

Se precisaron las sanciones a las que se hacen acreedores de acuerdo con el artículo 346 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y posteriormente detalló cada una de las etapas del procedimiento desde la presentación de la queja hasta la emisión del dictamen que será sometido a consideración de la Comisión de Denuncias y Quejas y una vez aprobada, turnada al pleno del Consejo General del IPEPAC.

Durante el amplio taller que se ofreció hoy en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación

Ciudadana, estuvieron presentes también la Abogada María Elena Achach Asaf, Consejera Presidente de la Institución y los Consejeros Electorales, Licenciados Lissette Guadalupe Cetz Canché, José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Antonio Ignacio Matute González.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social